

**Términos y Condiciones de Campaña trii, realiza una operación de compra
y accede al informe trii pro por 3 semanas**

DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA Y EL PREMIO

En Acciones y Valores S.A., Sociedad Comisionista de Bolsa y Grupo TT S.A.S (los Patrocinadores), queremos que los inversionistas tengan beneficios exclusivos para que sigan comprando y vendiendo acciones a través del Sistema Electrónico de Ruteo de Órdenes trii App, por ello hemos decidido dar un impulso a los inversionistas que cumplan con las siguientes condiciones (la Campaña):

1. Estar vinculados a Acciones y Valores S.A., a través del Sistema Electrónico de Ruteo de Órdenes trii App, la cual se encuentre activa durante el término de duración de la Campaña.
2. Haber aceptado la Política de Privacidad de trii App.
3. Haber recibido una notificación de trii App promocionando la campaña.
4. Realizar una operación de compra de cualquier valor y por cualquier monto, durante la vigencia de la campaña.

Cumplidas la totalidad de las condiciones establecidas en los presentes Términos y Condiciones, los beneficiarios de la Campaña recibirán el informe trii pro por 3 semanas en su correo electrónico registrado en las siguientes fechas: el lunes diez (10), lunes diecisiete (17) y viernes veinticuatro (24) de enero del 2022.

DURACIÓN DE LA CAMPAÑA

La Campaña estará vigente entre el veintisiete (27) de diciembre de 2021 al siete (7) de enero de 2022.

CONDICIONES ADICIONALES

1. Campaña aplica para usuarios con cédula de ciudadanía Colombiana.
2. Aplica como máximo acceso a 3 semanas del informe premium trii pro por cédula activada, lo que corresponde a 3 informes.
3. La actividad es válida sólo para las personas vinculadas a Acciones y Valores mediante trii App que esté asociada a la cédula del participante que reciba la notificación desde la trii app con la promoción.
4. No es acumulable con otras promociones o descuentos vigentes.
5. Los Patrocinadores se reservan el derecho, a su sola discreción y siempre que lo permita la ley, a cancelar, retrasar o modificar el concurso o cualquier parte del mismo.
6. Los Patrocinadores se reservan el derecho de descalificar, a cualquier participante que, a su entera discreción, considere que haya alterado el proceso de participación o que haya incumplido cualquiera de los términos.